

PROCESO DE VENTA BIENES MUEBLES
BODEGA MOSQUERA

AVISO DE SUSPENSIÓN

El objeto del presente aviso tiene como objeto garantizar la igualdad entre los oferentes o posibles compradores dentro del proceso propiamente dicho.

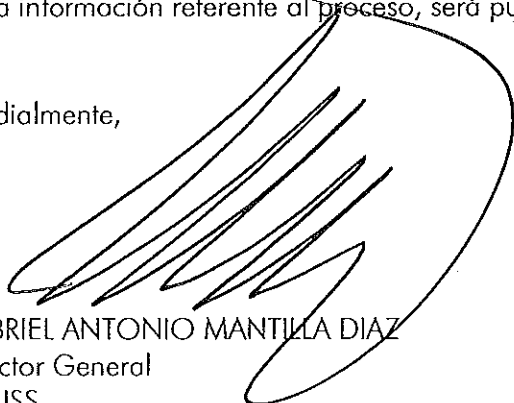
CONSIDERACIONES:

1. El PAR ISS, con fecha 11 de diciembre de 2017, publicó a través de la página de la Entidad <http://www.issliquidado.com.co>, el aviso de venta correspondiente a la segunda etapa del segundo ciclo de los bienes muebles ubicados en la carrera 13 No. 5C – 21, bodega No. 1, en el municipio de Mosquera.
2. El día 28 de diciembre de 2017, se realizó la publicación de la modificación del cronograma de actividades, en la que se señala como fecha de recepción de ofertas y formulario Sarlaft, diciembre 28 de 2017 a enero 5 de 2018.
3. En sesión del comité de ventas del PAR ISS, el día 09 de enero de 2018, se realizó la apertura de las ofertas recibidas.
4. Una vez analizadas las propuestas, se requirió a los oferentes ampliar información acerca de las ofertas, puesto que no era precisa.

Por lo anteriormente expuesto, el PAR ISS, en uso de sus facultades, amparado en el Segundo Reglamento de Ventas, publicado en la página antes mencionada, en el "*sub numeral 7. del numeral IV. ATRIBUCIONES DEL PAR ISS*", y en aplicación de los principios de transparencia, considera pertinente suspender el proceso de venta de bienes muebles ubicados en la carrera 13 No. 5C – 21, bodega No. 1, en el municipio de Mosquera, hasta obtener la información necesaria para dar continuidad al proceso.

Toda información referente al proceso, será publicada en la página web de la Entidad.

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Director General
PAR ISS

Proyectó: Sandra Bibiana Méndez – Ofic. Admón Activos
Revisó: Maye Acosta Guevara – Ofic. Admón Activos